

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



6 de noviembre de 2015

Nº 215

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Carpio Medianero, Pedanía del término municipal de Diego del Carpio..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de la ocupación de terrenos en la vía pecuaria Colada de Lanzahíta en término municipal de Pedro Bernardo ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Aprobación provisional de la imposición y la ordenación fiscal de la tasa cinegética ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Aprobación inicial de expediente desafectación del edificio público escolar El Prado ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 3/2015..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Aprobación inicial modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del suministro de agua potable ..... 8
- Aprobación inicial de la 16 modificación puntual de las normas subsidiarias municipales..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Convocatoria nombramiento juez de paz sustituto ..... 10

**AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO**

- Exposición pública de la modificación ordenanza matrimonios civiles ..... 11

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. Inmatriculación 137/2015 de Fernando Martín Villalba y otra ..... 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 4 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio Nº 324/2015 a instancia de Isabel del Nogal Jiménez ..... 13

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 119/2015 notificación a ARENA HOTELS WORLS S.L. .... 14
- Procedimiento ordinario 364/2015 notificación a Aventino Muñoz Martín ..... 16



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.921/15

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D. FRANCISCO MARTIN MUÑOZ (06566432T), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en Carpio Medianero, pedanía del término municipal de Diego del Carpio (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 88 m de profundidad, 200 mm de diámetro entubado y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 280 del polígono 517, en el término municipal de Diego del Carpio (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (50 cabezas de ganado bovino).
- El caudal solicitado es de 0,06 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 600 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Campo Charro" (DU-400058)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Diego del Carpio (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Diego del Carpio (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 171/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de septiembre de 2015

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.872/15

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por D. Teodoro Robles Fernández, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (18 m2) con destino a la instalación de una línea eléctrica subterránea, en la vía Pecuaría "Colada de Lanzahita", en el término municipal de Pedro Bernardo, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ávila, 19 de mayo de 2015

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.029/15

### AYUNTAMIENTO DE EL OSO

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L**

El Pleno del Ayuntamiento de El Oso, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa cinegética.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Oso, a 7 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Felicísimo Gil Salcedo*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.972/15

### **AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO**

#### **A N U N C I O**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Septiembre de 2015, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del edificio público escolar «EL PRADO».

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Hoyocasero, a 28 de Octubre de 2015.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.975/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, ha aprobado, inicialmente, el expediente de de modificación de créditos nº 3/2015 mediante Suplemento de Créditos financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, dentro del Presupuesto Municipal de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Martín de la Vega del Alberche, a 26 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.984/15

### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa reguladora del suministro de agua potable se encuentra expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Avila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En El Hornillo a 29 de octubre de 2015

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.985/15

### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente la 16 Modificación Puntual de las Normas subsidiarias municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2015, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. No se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en área alguna de la localidad, pues la modificación no altera el régimen urbanístico vigente.

En El Hornillo, a 29 de octubre de 2015

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.986/15

### AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

#### A N U N C I O

Con ocasión de la vacante de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona idónea para dicho cargo, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de treinta días naturales para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, pudiendo examinar el expediente en las oficinas municipales y recabar la información precisa.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bohoyo, a 28 de Octubre de 2015.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. Rosario Hernández Chapa.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.988/15

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de la Tasa por celebración de matrimonios civiles, se encuentra expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Poyales del Hoyo, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Lorenzo López Hernández*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.897/15

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 137/2015 a instancia de D. FERNANDO MARTÍN VILLALBA Y D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MARTÍN VILLALBA expediente de dominio de las siguientes fincas:

- RÚSTICA.- Polígono 9, Parcela 627, tierras de la Iglesia VILLNUEVA DE ÁVILA, con una superficie de dos mil ochocientos veintinueve metros cuadrados, y con REF. CATASTRAL: 05274A009006270000YE.

Linda, norte con Parcela 531 propiedad de D. Alejandro González Blanco, al sur con Parcela 296 propiedad de D. Juan García Muñoz, al oeste camino Navarrevisca a Burgo-hondo, y al este con Parcela 295 propiedad de D<sup>a</sup>. Aurelia Cortés Pato.

- URBANA.- Caseta de aperos de labranza, con REF. CATASTRAL: 000102300UK47C001ZX, situada en el centro de la parcela, y superficie construida de 71 metros cuadrados, edificados en una sola planta.

Propiedad de D. Fernando Martín Villalba y D<sup>a</sup>. María Isabel Martín Villalba.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 16 de Octubre de 2015.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.951/15

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000324/2015 a instancia de D<sup>a</sup>. ISABEL DEL NOGAL JIMÉNEZ de las siguientes fincas:

- **URBANA.- Vivienda unifamiliar.** En calle Real nº 84 en el término municipal de La Torre (Ávila). Consta de una superficie de parcela de 201 m<sup>2</sup> que linda: al frente con calle Real, izquierda entrando y fondo, con vía pública; y por la derecha con otra de D. Pedro Hernández Hernández. La vivienda consta de planta baja o primera y alta o segunda. La planta baja o primera se destina a garaje y trastero con una superficie construida de 96,52 m<sup>2</sup> y útil de 82,45 m<sup>2</sup>. Y la planta alta o segunda, cuyo acceso se verifica por una escalera exterior, se destina a vivienda distribuida en varias habitaciones, servicios y dos baños, con una superficie construida de 134,31 m<sup>2</sup> y útil de 108,44 m<sup>2</sup>. La total superficie construida entre ambas plantas es de 230,83 m<sup>2</sup> y útil de 190,89 m<sup>2</sup>.

La vivienda está dotada de los servicios de agua, electricidad, desagües, alcantari-lado, agua caliente y antena, y conserva los mismos linderos que el solar en que se en-clava. La parte de terreno no ocupado por la edificación se destina a accesos y patio.

Referencia catastral: 3953101UK3935S0001PT

- **URBANA. PAJAR.** según catastro, en la calle Ronda nº 74 del casco urbano y tér-mino municipal de La Torre (Ávila).

De planta única. De superficie solar cuarenta y seis metros cuadrados totalmente ocu-pados por el pajar. Linda: al frente con calle de su situación, derecha entrando, número 72 de la misma calle; izquierda, número 56 de la misma calle; y fondo o espalda números 58 y 60 de igual calle. Tiene una antigüedad de más de sesenta años y se encuentra en es-tado de ruina.

Referencia catastral: 3852402UK3935S0001AT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 21 de Octubre de 2015.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.980/15

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 119 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. MARÍA PAZ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA LÓPEZ, D. MANUEL RUS MARTÍNEZ, D. PABLO CLIMENT LÓPEZ DE OSABA contra la empresa ARENA HOTELS WORLS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### PARTE DISPOSITIVA

##### Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado ARENA HOTELS WORLS S.L. CIF.- B86288859 en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 10.069'06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secre-

tario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARENA HOTELS WORLS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de Octubre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.983/15

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000364/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JUAN ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ contra la empresa AVENTINO MUÑOZ MARTÍN, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo fallo se adjunta:

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JUAN ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ, contra la parte demandada, el empresario DON AVENTINO MUÑOZ MARTÍN, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 9.314'41 Euros; más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del. avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVENTINO MUÑOZ MARTÍN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de octubre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.